

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°051-2023-CFFIEE. Bellavista, 8 de febrero de 2023.

Visto, el **Proveído N°0206-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°031-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°012-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"RECOLECCIÓN DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICA EN LAS CARRETERAS PARA CARGAR EQUIPOS DE BAJO CONSUMO, CALLAO 2022"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, en la categoría de asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, con el apoyo administrativo de la Sra. ENID BETSABE GARCIA MIRANDA y la Sra. LUZMILA PAZOS PAZOS, también con el apoyo externo del Bach. EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: **"1. APROBAR el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el **Art 28° del "Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao"**: El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación: "...**Art. N°28.2.** que a la letra dice: "...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 136-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve: **"1° APROBAR**, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por **Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019** y modificado por Resoluciones de **Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021**, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°012-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, de fecha 7 de febrero de 2023: resuelve: "...**1° APROBAR** el Nuevo Proyecto de investigación titulado: **"RECOLECCIÓN DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICA EN LAS CARRETERAS PARA CARGAR EQUIPOS DE BAJO CONSUMO, CALLAO 2022"**, presentado por el Profesor Investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, a la FIEE, en la Categoría Asociado, Tiempo Completo, con el apoyo administrativo de la Sra. ENID BETSABE GARCIA MIRANDA y la Sra. LUZMILA PAZOS PAZOS, también con el apoyo externo del Bach. EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS; **2° ELEVAR** al Consejo de Facultad de la FIEE para la aprobación del presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100), cuya ejecución tendrá una duración de 12 meses; **3° EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido; **4° REMITIR** a presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)".

Que, con **Proveído N°0206-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°031-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°012-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"RECOLECCIÓN DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICA EN LAS CARRETERAS PARA CARGAR EQUIPOS DE BAJO CONSUMO, CALLAO 2022"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, en la categoría de asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, con el apoyo administrativo de la Sra. ENID BETSABE GARCIA MIRANDA y la Sra. LUZMILA PAZOS PAZOS, también con el apoyo externo del Bach. EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 8 de febrero de 2023; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: "1. **REFRENDAR**, la **Resolución del Comité Directivo N°012-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "**RECOLECCIÓN DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICA EN LAS CARRETERAS PARA CARGAR EQUIPOS DE BAJO CONSUMO, CALLAO 2022**", presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, en la categoría de asociado a tiempo completo, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; Callao, con el apoyo administrativo de la Sra. ENID BETSABE GARCIA MIRANDA y la Sra. LUZMILA PAZOS PAZOS, también con el apoyo externo del Bach. EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, la **Resolución de Comité Directivo N°012-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "**RECOLECCIÓN DE ENERGÍA PIEZOELÉCTRICA EN LAS CARRETERAS PARA CARGAR EQUIPOS DE BAJO CONSUMO, CALLAO 2022**", presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, en la categoría de asociado a tiempo completo, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; Callao, con el apoyo administrativo de la Sra. ENID BETSABE GARCIA MIRANDA y la Sra. LUZMILA PAZOS PAZOS, también con el apoyo externo del Bach. EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS.
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, UIFIEE, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/JNMN/CAA

RCF0512023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
Secretario Académico(e) FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

Dr. CIRÓTTALO TERANTIANÓERAS
SECRETARIO